



Universidad Nacional de San Juan



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 23 MAY 2023.

**VISTO:**

El Expediente N° 03-0781-I/2019, por el cual el Instituto de Investigación Antisísmica "ING ALDO BRUSCHI", solicita se llame a concurso ABIERTO de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de Categoría 06, Tramo Inicial del Agrupamiento 03: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en la mencionada Unidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 101/2023-Decanto se realiza el primer llamado a concurso CERRADO INTERNO, posteriormente por Resolución N° 384/2023-Decanato, se convoca a concurso CERRADO GENERAL, y en ambas convocatorias no se registraron inscriptos, por tal motivo se solicita el llamado a concurso ABIERTO.

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS. y su modificación por Ordenanza N° 20/11-CS. Reglamentos de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006-PEN.

Que el sueldo básico vigente del escalafón del Personal Nodocente, será de acuerdo a lo resuelto en Paritarias Nacionales convocadas al efecto, y/o por la Autoridad Nacional competente.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS, en su Artículo 1º) en su Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal Nodocente de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los tramos o Categorías de que se trate.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Instituto de Investigaciones Antisísmicas "ING. ALDO BRUSCHI", se encuentra dentro de la Estructura de la Universidad en la unidad de Secretaría de Investigaciones dependiente de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a la Ordenanza N° 03/89-CS.

Que el Artículo 4º, inciso b) de la Ordenanza N° 33/10-CS y su modificación Ordenanza N° 20/11-CS, establece que la convocatoria del concurso será ABIERTO.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

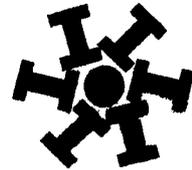
1024



Universidad Nacional de San Juan



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, de la Ordenanza N° 33/10-CS y sus modificación Ordenanza N° 20/11-CS y Ordenanza N° 21/13-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar a concurso para la provisión de cargos del Personal Nodocente.

Que Secretaría Administrativa Financiera, ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso convocado por Resolución N° 384/2023-Decanato.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a concurso **ABIERTO** de antecedentes y prueba oposición para cubrir con carácter efectivo UN (1) Cargo de la Planta Permanente del Personal Nodocente, **Categoría 06, Tramo Inicial-Agrupamiento03: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, CARGO N° 10036** de acuerdo al escalafón aprobado por el Decreto N° 366/2006-PEN, para cumplir funciones en el Instituto de Investigaciones Antisísmica "ING.ALDO BRUSCHI", en horario de trabajo TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, equivalente a SIETE (7) horas corridas diarias a criterio de la autoridad, con un sueldo básico vigente del escalafón del Personal Nodocente, en acuerdo a lo resuelto en Paritarias Nacionales convocadas al efecto, y/o por Autoridad Nacional competente.

ARTÍCULO 3º.- Funciones específicas del cargo: Auxiliar de Mantenimiento, Producción o Servicios Generales. Tiene dependencia de Jefe de División o Departamento. Efectúa Tareas d carácter operativo, auxiliar

ARTÍCULO 4º.- Las funciones y tareas generales del cargo son las siguientes:

-Ejecución de Limpieza y mantenimiento de oficinas, talleres, sanitarios, laboratorios y jardines. Reparaciones eléctricas y de baños, del Instituto.

ARTÍCULO 5º.-Requisitos, el aspirante deberá poseer:

- a) - Condición particular: secundario completo con orientación técnica
- b) - Edad: Mayor de dieciocho (18) y hasta treinta y cinco (35) años.

No obstante podrán participar personas mayores de treinta y cinco (35) y hasta de cuarenta y cinco (45) años, que a la fecha reúnan los años de aportes efectivos, necesarios y suficientes que les permita, a los sesenta y cinco (65) años de edad, alcanzar treinta años de aportes al Sistema Previsional Argentino y, por consiguiente, acceder a los beneficios jubilatorios. A tal fin deberán presentar, al momento de la inscripción, el correspondiente certificado de aporte expedido por la ANSeS.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1024



Universidad Nacional de San Juan



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 3...

c)- Presentar Certificados de Antecedentes Penales. (EMITIDO por Registro Nacional de Reincidencia.) <https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-certificado-de-antecedentes-penales>,

**ARTÍCULO 6º.-** Fijar como periodo de inscripción los días **12,14,15,16 y 21 de junio de 2023, hasta las 12 horas**, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de la Facultad de Ingeniería. La Prueba de oposición se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Ingeniería que a tal fin se habiliten, en la fecha y horario que oportunamente establecerá el jurado. de conformidad al Reglamento de Concursos referidos y a la naturaleza y temática de la evaluación. [concurso@fi.unsj.edu.ar](mailto:concurso@fi.unsj.edu.ar)

**ARTÍCULO 7º.-** Los interesados registrarán sus inscripciones en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de San Juan, en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 oeste, C/P 5400-San Juan. Para mayor información podrá concurrir al Departamento de Concursos de la Facultad, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, Pabellón Central, 1º Piso, Aula Nº 18 o a sus efectos correo electrónico [concurso@fi.unsj.edu.ar](mailto:concurso@fi.unsj.edu.ar). Y la solicitud de inscripción (para imprimir), se encuentra en nuestra página web [www.fi.unsj.edu.ar](http://www.fi.unsj.edu.ar) en sección **CONCURSOS**.

**ARTÍCULO 8º.-** El temario General para la prueba teórica y práctica es el siguiente:

- Estatuto Universitario, aprobado por la Ordenanza Nº 001/2011-AU  
[http://www.digesto.unsj.edu.ar/admin/digesto\\_admin/pdf/ORD010-11AU11377.pdf](http://www.digesto.unsj.edu.ar/admin/digesto_admin/pdf/ORD010-11AU11377.pdf)  
En particular: Fines, objetivos, funciones y atribuciones (Título I) y Organización de la Universidad (Título II).

- Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por Decreto 366/2006-PEN  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/11500-119999/115242/norma.htm>.

- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19587. - Ley de Riesgo de Trabajo Nº 24557.

Conocimientos básicos de electricidad. (Diseño de un circuito eléctrico de iluminación y potencia monofásica, armando de un circuito eléctrico en tablero de pruebas, armado de un sistema de riego presurizado).

**ARTÍCULO 9º.-** El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

**En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:**

**TITULAR:** Señor José Luis TOLEDO – DNI Nº 26.878.061  
**SUPLENTE:** Señor Emilio SÁNCHEZ – DNI Nº 26.878.967

**En Representación del Personal de la Dependencia: (Facultad de Ingeniería):**

**TITULAR:** Señor Sergio Tadeo CATALÁ – 24.836.782  
**SUPLENTE:** Señor Lucio MAZA – DNI Nº 07.807.111

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

1024



Universidad Nacional de San Juan



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 4...

**UN (1) Miembro Titular y UN (1) Suplente del Rectorado:**

**TITULAR:** Señor Rodrigo DE LA VEGA – DNI N° 32.352.953  
**SUPLENTES:** Señor Roberto Matías AGÜERO GONZÁLEZ – DNI N° 29.481.529

ARTÍCULO 10°.- Notificar fehacientemente a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan (A.P.U.N.S.J.) a efectos que designe un Veedor Titular y un Suplente.

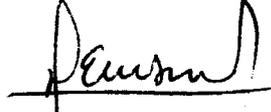
ARTÍCULO 11°.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza N° 33/10-CS de fecha 19 de noviembre de 2010 y su modificación por Ordenanza N° 20/11-CS con fecha 30 de setiembre de 2011 y Decreto N° 366/06-PEN. De fecha 6 de diciembre de 2006.-

ARTÍCULO 12°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N°  
sa

1024

  
Mg. Ing. Alfredo Daniel Bocca  
Secretario Administrativo Financiero  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

  
Esp. Ing. Oscar Mario Fernández  
DECANO  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.